

INOCSA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. ("Inocsa"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el 5 de diciembre de 2025, relativa al cumplimiento de los umbrales necesarios para el ejercicio del derecho de venta forzosa y a la intención de ejercitarse dicho derecho, Inocsa informa de que solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la suspensión de la cotización de las acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. tenga lugar finalmente tras el cierre del mercado bursátil del día 16 de diciembre de 2025 —en lugar del 15 de diciembre de 2025, como se comunicó inicialmente. En consecuencia, Inocsa informa asimismo de que procederá a ajustar el anuncio de las características de la venta forzosa, que será publicado mañana, con el fin de reflejar dicha modificación.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado